



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 276 – 2015- GRJ/GGR

HUANCAYO, 2 7 NOV 2015

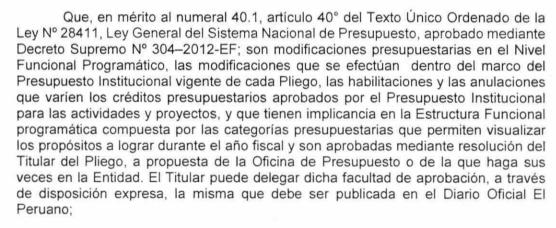
## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Informe Presupuestal Nº 140-2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

### CONSIDERANDO:





El numeral 2), artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNÍN/PR, delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.



Que de la revisión de las notas modificatorias de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras), las Unidades Ejecutoras ponen saldos de libre disponibilidad a disposición del Pliego; así mismo el Pliego luego de realizar un análisis de las necesidades teniendo en cuenta las prioridades siguientes, pago de haberes, servicios básicos y otros de índole inmediato, se habilita las Unidades Ejecutoras que demanden asignaciones presupuésteles según sus prioridades.

Las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras que se produzcan dentro del Nivel Funcional Programático, son aprobadas por el Titular del Pliego o quien haya sido delegado, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto o Proyecto, Acción de Inversión u Obra, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.





Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNÍN/PR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 01°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades

Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiente y fines pertinentes

HYO. 26 EME 201

Abog. A. Antonicta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL





